NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 13 de enero de 2020, se distribuye a petición de la delegación de la Unión Europea.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |
| --- |
| Listas de animales, productos de origen animal, productos reproductivos, subproductos animales, productos derivados, paja y forraje sujetos a controles oficiales en los puestos de control fronterizos |
| La propuesta notificada mediante el documento G/SPS/N/EU/333, de fecha 22 de julio de 2019, se adoptó como el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2007 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2019, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las listas de animales, productos de origen animal, productos reproductivos, subproductos animales y productos derivados y paja y heno sujetos a controles oficiales en los puestos de control fronterizos, y por el que se modifica la Decisión 2007/275/CE (texto pertinente a efectos del EEE) [DO L 312, de 3 de diciembre de 2019, página 1].El Reglamento notificado es aplicable a partir del 14 de diciembre de 2019.<https://members.wto.org/crnattachments/2020/SPS/EEC/20_0409_00_e.pdf> <https://members.wto.org/crnattachments/2020/SPS/EEC/20_0409_00_f.pdf> <https://members.wto.org/crnattachments/2020/SPS/EEC/20_0409_00_s.pdf> |
| **Este addendum se refiere a:** |
| [ ] la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones |
| [**X**] la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento |
| [ ] la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado |
| [ ] el retiro del reglamento propuesto |
| [ ] la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor |
| [ ] otro aspecto: |
| **Plazo para la presentación de observaciones: *(Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)*** |
| [ ] Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o *(día/mes/año)*: No procede. |
| **Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:** |
| Comisión Europea*DG Health and Food Safety, Unit D2-Multilateral International Relations* (Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria, Unidad D2 - Relaciones Internacionales Multilaterales)Rue Froissart 101, B-1049 BruselasTeléfono: +(32 2) 295 4263Fax: +(32 2) 299 8090Correo electrónico: sps@ec.europa.eu |
| **Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:** |
| Comisión Europea*DG Health and Food Safety, Unit D2-Multilateral International Relations* (Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria, Unidad D2 - Relaciones Internacionales Multilaterales)Rue Froissart 101, B-1049 BruselasTeléfono: +(32 2) 295 4263Fax: +(32 2) 299 8090Correo electrónico: sps@ec.europa.eu |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**